

SEMENARIO DE MALLORCA.

QUE PUBLICA LA REAL SOCIEDAD DE AMIGOS DEL PAIS

Sabado 18 de Febrero de 1809.

Precios corrientes de varios articulos de consumo ordinario.

	lib.	f.	d.	lib.	f.	d.			
Aceyte	Mercad. qu. desde	0	17	8	á	0	19	8	Por el último precio de las lutas resulta que el pan comun de ocho dineros debe pesar hoy once onzas y med.
	Tendero quartan ..	0	18	2	1	0	0	0	
	Jabonero id.	0	16	0	0	18	6	6	
Candéal barquilla	0	19	0	1	0	0	0	0	Los tres panecillos candeales, que componen 15 onzas mallorquinas, valen hoy 17 dineros.
Trigo grueso id.	0	16	0	0	17	8	8		
Trigo de ludas id.	0	16	0	0	16	4	4	4	Hoy sale el Sol en nuestro horizonte á 6 horas 40 minutos y se pone á 5 horas 20 minutos.
Cebada id.	0	8	6	0	0	0	0	0	
Avena id.	0	6	0	0	0	0	0	0	
Precios del último mercado.	Habas almud.	0	2	2	0	2	10	10	
	Guijas id.	0	2	4	0	2	8	8	
	Garbanzos id.	0	3	2	0	3	10	10	
Carbon de Encina arroba	0	5	6	0	5	8	8	8	
— de Mata id.	0	4	8	0	4	10	10	10	
Algarrobas quintal	0	15	0	0	0	0	0	0	
Queso id.	7	15	0	10	4	0	0	0	
Lana id.	12	0	0	12	10	0	0	0	
Cañamo id.	16	0	0	20	0	0	0	0	
Paja id.	0	7	0	0	9	0	0	0	

Embarcaciones que han dado fondo en el Puerto de Palma.

De Tarragona dia 11 El Javeque del P. Antonio Puig Mall. con 9 pasag. cargo de mercaderias y valija. Dia 12 La Fragata la Fina su Cap. D. Josef Badia Catalan con 11 pasag. cargo de diferentes géneros su destino á America. Dia 13 la Goleta el desengaño del P. Felix Ferrer Catalan con cargo de diferentes generos su destino á America à Puerto Cabello.

De Alicante dia 12 La Polacra el Tunesino su Arraez Aly Tunesino con 2 pasag. y cargo de havas su destino á Tarragona. Dia 16 El Javeque del P. Honorato Berga Mall. con un pasag. cargo de barquilla y zumaque.

De Valencia dia 12 El Laud del P. Bautista Miguel Valenciano con 7

pasag. cargo de arroz y valija . Día 17 El Laud del P. Vicente Ramon Hilario Valenciano con 2 pasag. cargo de arroz y pasas.

De Tuncz dia 13 La Goleta Mesauda su Arraez Harsalem Arbach Marroquino con 8 pasag. cargo de trigo y ropa de seda su destino á Tetuan.

De Mahon dia 16 El Mistico de S. M. el Alga su Comandante el Alfez de Navio Don Mateo Togores en comision. El Laud del P. Mateo Frau Mall. en lastre.

De Denia dia 17 El Laud del P. Josef Gelabert Valenciano con un pasag. y cargo de pasas.

Bando que manda traer luto por la muerte del Serenisimo Señor Conde de Floridablanca.

Don Ignacio Pablo Sandino del Consejo de S. M. Oidor onorario de la Real Audiencia de este Reyno , Alcalde Mayor y Teniente de Corregidor de esta Ciudad y su termino , y el Muy Ilustre Ayuntamiento de la misma Ciudad. = Por quanto la Junta Superior de Observacion y defensa de este Reyno ha comunicado la Real orden que recibió , cuyo tenor es el siguiente. = Excmo. Sr. = A las 6 de la mañana ha fallecido el Serenisimo Señor Presidente de la Junta Suprema Gubernativa del Reyno , Conde de Floridablanca , y S. M. ha resuelto que las honras y entierro se celebren en la Catedral de esta Capital á las 10 de la mañana del Viernes 31 del corriente , debiendose llevar nueve dias de luto general. La muerte de este personage , célebre por tantos titulos , y hasta por sus desgracias , á las quales quiso poner término la Providencia , sacándolo de su pacifico retiro para exercer las funciones mas augustas , presidiendo el Cuerpo Soberano Nacional , y destinando sus dias desgraciadamente cansados , a las tareas del Gobierno y á la libertad de la España , que en tiempos mas felices admirò sus desvelos , y la influencia que tuvo en muchos de sus grandes establecimientos ; ha llenado de afliccion á la Junta Suprema , y será honrada con las lágrimas la gratitud y la memoria de los Españoles. S. M. penetrado de dolor con tan grande pérdida , la anuncia á las Juntas , y yo de su Real orden lo comunico á V. E. para su noticia y gobierno ; que se acuerden las disposiciones convenientes para las

hontas que han de hacerse à S. A. S. como Infante de Castilla, y que al mismo efecto la traslade V. E. à los pueblos de la comprehension de esa Provincia. = Dios guarde à V. E. muchos años. Real Alcazar de Sevilla 30 de Diciembre de 1808. = Martin de Garay.

La Junta no menos penetrada de afliccion que lo està la Suprema Central, y lo estará todo buen Español por tan sensible pérdida, ha acordado se honte la memoria de tan digno Presidente con la pompa que corresponde à su alta Gerarquia y à su merito, y que interin se toman las disposiciones convenientes y se señala dia para tan justa y debida ceremonia, empieze à vestirse luto general en esta Isla el 17 del corriente, y en las de Menorca é Iviza, el inmediato al del recibo de esta noticia, la qual se circularà para dicho fin à todas las Justicias de los Pueblos de la comprehension de este Reyno.

Lo que comunico à V. S. para que mande publicar en la forma acostumbrada lo contenido en esta circular. = Sala de la Junta Superior del Reyno de Mallorca à 14 de Febrero de 1809. = El Conde de Ayamans. = Sres. Teniente Corregidor y Ayuntamiento de esta Ciudad.

Por tanto y en cumplimiento de la inserta Real orden se ordena y manda que desde el dia 17 del corriente se vista luto general en esta Ciudad y su termino y para que llegue à noticia de todos se manda publicar y fixar este Edicto en los parages publicos y acostumbrados. Acordado en las Casas Consistoriales de la Ciudad de Palma à 15 de Febrero de 1809. = D. Ignacio Pablo Sandino. = D. Mariano Ramon de Cererols. = D. Ramon Villalonga. = D. Anonio Ner. = Por mandado del M. I. Ayuntamiento D. Agustin Marcó Nott. Secretario 2.

Continúan las reflexiones sobre la intolerancia Eclesiastica.

Y aunque creemos que nuestro filosofo humilde no aspiró à tanto y que no tuvo intencion de introducir mas que la tolerancia puramente civil, en quanto permite las falsas religiones sin aprobarlas, es constante que si queremos defender su interior será

preciso confesar que confundió la una con la otra, pues su declamacion ó no prueba nada, ó prueba la tolerancia religiosa, segun los argumentos que alega y opone á Rosely que combate esta sin tocar la civil ó politica.

Dos hombres que por la diversa combinacion de sensaciones formaron contrarias ideas de un mismo objeto no pueden pensar de un mismo modo, y el pretenderlo seria como si se le dixese haced que todos vuestros sentidos hayan logrado la misma aptitud, y que la educacion, fortuna, destino, clima, edad, ó las sensaciones todas hayan sido en todo iguales ó combinadas del mismo modo (1)? *Y que dirá Rosely de la filosofia que encierra esta solicitud? Dirá que este simil sobre ser impio es impertinente, porque quando decimos creed en la Religion verdadera como creemos los Catolicos, no proponemos un objeto tan desnudo de pruebas que deba prestarsele asenso por nuestra relacion sola, le presentamos con todo el magestuoso aparato y esplendor que hace tan creible su verdad, que legitimamente podemos condenar al que no quiera creerla, y quando el Señor dixo: Predicad el Evangelio á toda criatura; el que creyere y se bautizare será salvo; el que no creyere será condenado; dió, segun el filosofo humilde, un precepto injusto, duro y de una estraña filosofia, pues si el que no creyó el Evangelio habia formado idea contraria á su doctrina por las diversas sensaciones transmitidas por los sentidos á su alma por la distinta combinacion de ellas, ó por su educacion, fortuna, clima y edad no podia abrazar lo que repugna á su interior, y de consiguiente será injusticia condenarle por no admitir el Evangelio cuya doctrina no estaba en la esfera de sus alcances, ni su voluntad pudo tener parte en esta decision. Señor: perdonad los que no saben lo que dicen. Ya dexamos notado que la tolerancia se promueve por los que tienen tanta duda de la verdad del Evangelio como de la graciosa mitologia de los Griegos ó de las ridiculas y barbaras fabulas del Alcoran.*

Se continuará.

(1) Asi el filosofo humilde.